

Buenos Aires,  de abril de 1995.-

En atención a lo dispuesto por Resolución nº 653/94, a lo informado por la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 a fs. 274/7 y 312/5 y a lo manifestado a fs. 365 por el señor Defensor Oficial ante este Tribunal,

SE RESUELVE:

1º) Trasladar desde su actual ubicación al edificio de Cerrito 536, a las Defensorías Oficiales ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 3, 5, 6 y 7 (10º Piso) y a las Fiscalía ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nro. 24 (13º Piso contrafrente).-

2º) Instalar a las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 en el inmueble de Talcahuano 624.-

3º) Regístrese y hágase saber.-


FELICIANO B. VILLARROEL